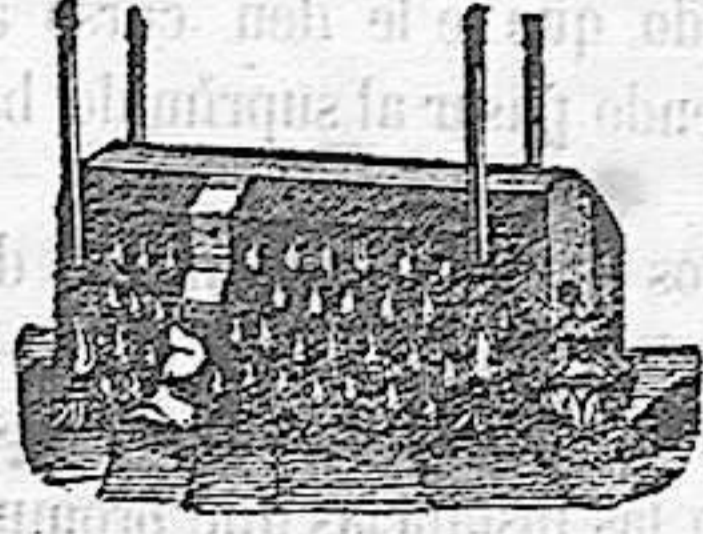


EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Sale seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Cór. l.



DIA DE DIFUNTOS.

Pálido y débil ocúltase el sol tras la montaña sombría, envuelto entre el frío cendal de la bruma. Mudos los campos no repiten el eco de la tonada del labrador, ni el trino del ave enamorada y parlara; y las hojas amarillentas de los árboles desgájanse muertas de los troncos, y ruedan á merced de los helados soplos del cierzo con melancólico murmullo.

Triste, triste es la tarde! mas ¿porqué el doble funeral de las campanas que se agitan en todos los templos, llena el aire como de suspiros y sollozos, cual si llorasen la agonía del sol, que entre los pliegues de su mortaja de nieblas, lanza moribundo los últimos destellos de su luz? ¿A dónde vá esa muchedumbre silenciosa, que vestida de luto y grave el semblante, sale de las puertas de la ciudad? Hoy es el día de los finados, día de santa tristeza y de recuerdos tristes y faltan plegarias y flores en la mansión de los sepulcros.

Andemos, andemos por el corto camino que une nuestra cuna á nuestra sepultura, que une la ciudad de los devaneos á la de la nada y del silencio, la ciudad de los vivientes á la ciudad de los difuntos. Entremos en el jardín de las tumbas y de los cipreses. Arrodrigémonos sobre las losas y sobre esos sulcos de tierra labrados para la tierra, sobre ese polvo sagrado que encubre el polvo de nuestros hijos y de nuestros hermanos, de nuestros padres y nuestros antepasados. Roguemos con

las lágrimas en los ojos y la fe en el corazón: cubramos de flores las urnas de los que fueron: encendamos para sus almas el apagado blando de nuestros recuerdos, la lámpara estinguida de su esperanza.

Depositemos sobre la cruz nuestras coronas de siemprevivas: arranquemos la yerba del olvido que crece alto en torno de los epitafios: abramos nuestro espíritu al amor santo, porque hoy las huesas se estremecen, se abren los atahudes, y los muertos despiertan sacudiendo sus mortajas, para recoger el óbolo de la piedad cristiana, el precio de la anhelada bienaventuranza, las fervientes plegarias de los corazones fieles, que han de abrir el raudal precioso de la divina misericordia.

Cada una de nuestras lágrimas borra una culpa en el libro de la eternidad, lava una mancha en la vestidura de los que sufren expiación; cada uno de nuestros suspiros les ahorra un día de dolor y angustias; cada una de nuestras plegarias es una gota de bálsamo que cae sobre la llama de los tormentos. No permanezcamos sordos á los vagos clamores que cada sepulcro exhala, y que resuenan suplicantes en lo más recóndito de nuestro espíritu. Hoy es el festín de los muertos, día para ellos de vida y de esperanza, día en que van á estinguir su sed abrasadora en el arroyo de las lágrimas de los vivientes.

No nos asuste la mirada hueca y el semblante descarnado con que la muerte nos llama, sentada sobre los panteones, demandándonos con muda frase el óleo santo de la oración, como el triste mendigo á quien aqueja el hambre, pide una limosna. No nos asuste su gesto terrible, que al fin no es más que el espejo en donde se retrata nuestro ser y nuestro destino. Sonríamosle como á una amiga, como á una madre, porque ella fué quien meció nuestra cuna en el primer momento en que abrimos á la luz nuestros ojos; porque ella es quien nos acompaña de cerca en las peregrinaciones de nuestra vida; ella quien nos ha de adormir mañana, ó acaso

hoy mismo, en sus brazos, y ha de cerrar nuestros ojos al sueño eterno.

Leed, leed esos nombres escritos en los mármoles de los mausóleos. Aquí descansa la joven esposa, que sorprendida por el hálito de la muerte, en medio de las ilusiones de la vida, cerró para siempre sus párpados en el tálamo nupcial, como adormecida en el sueño de la felicidad. Mas allá la amante tierna que dejó el mundo llorando, porque en su inocencia le creyó habitado por ángeles. ¿Por qué están desiertos sus sepulcros? ¿Dónde está el esposo? ¿dónde el amador? Ellos viven, mas su corazón es tumba de los antiguos afectos.

Aquí yace la apasionada madre que vivía de las cariñas del fruto de sus amores: á un lado el hermano, mas allá el deudo, á la otra parte el amigo. No hay flores en sus sepulcros: ni un recuerdo, ni una lágrima de los que pasan, ni una plegaria de tantos fieles que entran en la ciudad de la ceniza y de la nada. ¿Dónde está el amor de hijo, dónde el afecto de hermano, dónde la amistad? ¿Qué refrigerio encontrarán estas pobres almas en la mesa del festín de los muertos?

Los muertos! ¿y quiénes son los muertos? alcemos el velo que oculta los corazones; fijemos los ojos en la sonrisa de los que pasan indiferentes por esas largas calles de panteones y sepulcros. Ay! la muerte también se oculta tras la máscara de la vida. No es siempre con ese semblante descarnado y aterrador que divaga de uno á otro confín del mundo, ni es el cementerio su sola morada. Ella habita también en el fondo de los palacios, ella se pasea por los laberintos de los jardines, entre los mirtos y los rosales, y se atavia con todos los atractivos de la juventud y de la hermosura.

La muerte interior, ese frío glacial que estingue todas las afecciones, que borra todos los recuerdos, todos los sentimientos y todas las creencias; la muerte

FOLLETIN.

EL CAMPO DE LOS MUERTOS.

¿Dó encaminas la planta sosegada,
Compacta multitud, mustia la faz,
Luto en el traje y en las manos flores?
¿Adónde te diriges, dónde vas?
Mas ¡ay! el bronce santo lo revela,
Cerca está de los muertos la mansión,
Hoy la Iglesia consagra á su memoria
Las preces de la santa Religion.
Id, fieles, id, con alma fervorosa
El mortuorio asilo recorred,
Y de esas losas húmedas, cerradas,
El terrible misterio comprended.
Cubiertas las vereis de bellas flores
Y adornadas cual sala de festín,
Porque al hombre persigue la mentira
Del reino de la muerte hasta el confín.
¡Irrision! esas flores y oropeles
Del campo de los muertos apartad,
Que mal dicen en vaso cinerario

Las galas de la necia vanidad.

Recoged esas galas y esos motes,
Que de falsa ternura alarde son;
La flor del cementerio es la limosna,
El don grato al difunto es la oracion.

De esta idólatra usanza los valores
¿Por qué objeto mas útil no tendrán?
Ved que la muerte solo rezos pide,
La horfandad y miseria os piden pan.

¿No temeis que al dejar sobre una tumba
La ofrenda del orgullo y la ficcion,
La enjuta diestra del finado asome
Y os arroje á la cara vuestro don?

¡Oh! detened la planta irreverente,
Que el eco de la muerte os sigue en pos,
Murmurando al rumor de vuestros pasos:
«Aquí está la verdad, aquí está Dios.»

Y el que se acerque con mentido intento
Hollando el polvo con profano pié,
Retroceda ¡infeliz! tras los sepulcros
Que descreído ultraja, Dios le vé.

Empero el alma opresa de amargura,
Y el corazón que rebosando amor,
Van recorriendo el funeral recinto
Buscando un nombre caro á su dolor:

Vayan ¡oh! sí, que vayan en buenhora,
Sin ofrendas de inútil vanidad,

Con preces de entrañable fe en el labio,
Con impulso de ardiente caridad.

Vayan con la esperanza bienhechora
Que el objeto de tanto frenesi,
Mora ya en Dios, tras las radiantes nubes,
Junto á una cruz gloriosa, allí está, allí.

Donde el Señor tiene su escelso trono
Que cobijan los brazos de esa cruz
Con que venció á la muerte y abrió el cielo
A los que creen en la eterna luz.

Pasará hoy.... mañana ya estas masas,
Que silenciosas pululando van,
Cual hormiguea verminoso enjambre
Dentro las tumbas que pisando están,
Se lanzarán de nuevo indiferentes
Al bullicio, al placer y liviandad,
Y olvidadas serán huesas y flores
En completo abandono y soledad.

Solo el ángel sagrado de la muerte
Velará como siempre esa mansión,
Y no habrá ya quien piense en los finados
Nadie, sino la Santa Religion.

JOSEFA MASSANÉS DE GONZALEZ.

del alma, esa muerte que á nadie asusta, que nadie vé, que nadie llora, y que convierte sin embargo en negro sepulcro el corazón, esa muerte, ¡cuán triste es y espantosa! Y hoy viene también con ojos enjutos á divagar impasible por entre el polvo de los finados, de la misma manera que divaga entre el bullicio de las orjias y entre el estrépito de las fiestas; hoy viene también por amarga irrisión á leer las leyendas de los epítafios, sin una memoria, sin un suspiro, sin una plegaria.

Las alas de la muerte cubren el mundo. ¡Ay, de los que viven muertos para la fe, para la esperanza, para la caridad! Ay de los muertos que viven para la expiación! Arrodiémonos: reguemos con el rocío de la oración el polvo de los sepulcros; rescatemos con la caridad á las almas que gimen por algún tiempo desterradas de la mansión de la bienaventuranza; despertemos con el ejemplo de nuestro amor á las almas adormecidas.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *el Mallorquín* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las cuatro y media de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 37 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 28 del actual, de las que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Gaceta del 26.

Un real decreto declarando cesante al director de negocios eclesiásticos del ministerio de Gracia y Justicia don Miguel Ortiz Amor.

Otro admitiendo la dimisión del oficial del ministerio de Gracia y Justicia don Antonio Cantero.

Otro declarando cesante al oficial del ministerio de Gracia y Justicia don Juan Gualberto Lopez de Cerain.

Otro nombrando gefes de seccion del ministerio de Gracia y Justicia á don Ramon Gil Osorio y á don Antonio Gutierrez de los Rios.

Otro nombrando oficiales de la secretaria de Gracia y Justicia, sin perjuicio de la nueva planta que haya de darse á la misma, á don Joaquin de la Encina y Falcó, con el sueldo de 30,000 rs.; á don Joaquin Jose Cervino y á don Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, con el de 26,000, y á don Fernando Gomez de Arteché y don Juan Francisco Bustamante, con el de 24,000; todos ellos cesantes de plazas de igual sueldo; los cuatro primeros del propio ministerio, y el último de la seccion de Gracia y Justicia de la direccion de Ultramar.

Otro suprimiendo las plazas de directores de negocios eclesiásticos y civiles en el ministerio de Gracia y Justicia.

Otro nombrando á don Antonio Casanova oficial en comision del ministerio de Gracia y Justicia.

Por real orden del 17 del actual, S. M. la Reina se ha dignado nombrar oficiales de seccion del ministerio de Gracia y Justicia, sin perjuicio del arreglo que haya de hacerse en el mismo, á don Domingo Omla y de la Cárcel, don Pantaleon de Ondovilla, don Mariano Soler y don Juan Manuel Herreros de Tejada, con el sueldo anual de 20,000 reales.

Por otra de la misma fecha se ha servido admitir las renunciaciones que de las respectivas plazas de auxiliares del mismo han presentado don Carlos Espinosa de los Monteros y don Julian Santin de Quevedo.

Asimismo, y con igual fecha, se ha servido declarar cesantes, con el haber que por clasificacion les corresponda, á don Antonio Dias Cañavate, don José Dorrego Perez, don Joaquin Ruiz Cañavate y don Galo Remon, auxiliares de la misma secretaria.

Otro real decreto nombrando vocales de la comision de códigos á don Manuel Garcia Gallardo y don Francisco de Cárdenas.

Otro declarando cesante al fiscal de la audiencia de Cáceres don Marcelino Rodriguez Arango.

Otro nombrando fiscal de la audiencia de Cáceres don Joaquin Maria San Miguel.

Otro admitiendo la renuncia del fiscal de la audiencia de Zaragoza, don Mariano de Vargas Alcalde.

Otro trasladando al fiscal de la audiencia de Granada, don José Oriol Inglés, á igual cargo en la de Zaragoza.

Otro nombrando fiscal de la audiencia de Granada á don Joaquin Bravo Murillo.

Otro declarando cesante al magistrado de la audiencia de Albacete don Antonio Suarez Tovar.

Otro nombrando magistrado de la audiencia de Albacete á don Juan Gualberto Lopez de Cerain.

Otro declarando cesante al magistrado de la audiencia de Búrgos don Eugenio Diaz.

Otro nombrando magistrado de la audiencia de Búrgos á don José Alonso Colmenares, oficial del ministerio de Gracia y Justicia.

Otro disponiendo que los cinco batallones de cazadores creados por real decreto de 20 del actual sobre los quince que existian, se dominen, Antequera, número 16; Llerena, número 17; Segorbe, número 18; Mérida número 19, y Alcántara número 20.

Una real orden para que los batallones provinciales pasen la revista del próximo mes de noviembre en la misma forma y situacion que hoy tienen, y que de igual modo lo verifiquen los que de dicho instituto se hallan sobre las armas.

Otra mandando que por el ministerio de Marina se espidan las órdenes convenientes para que manden situar en los puntos de embarque los buques necesarios para trasportar á los regimientos de infantería que guarnecen el distrito de Cataluña, á los soldados de los batallones provinciales pertenecientes á Castilla la Vieja, Galicia, Andalucía, Granada y Valencia.

Otra mandando que el cargo de ayudantes secretarios de los gobernadores militares de provincia, sea desempeñado en lo sucesivo por segundos comandantes de infantería de reemplazo.

Otra disponiendo que por la direccion general de infantería se eleve la correspondiente propuesta de gefes para los cinco batallones de cazadores mandados crear, los cuales han de organizarse el primero ó sea el número 16, en Granada; el número 17 en Vitoria, y el 18, 19 y 20 en Madrid, en favor de los tenientes coroneles y segundos comandantes de los regimientos y batallones de cazadores que juzgue mas á propósito; debiendo consultar así mismo, en lugar de los tenientes coroneles elegidos, al primer gefe del batallon de disciplina y cuatro de reemplazo; y para cubrir las vacantes de segundos comandantes á los primeros capitanes del último citado cuerpo, exceptuándose don Federico Ferrant y Sobregues, que aun no se ha incorporado, y el cual quedará de reemplazo.

Otra mandando que la direccion de infantería remita al ministerio de la Guerra una propuesta de capitanes, con destino á las planas mayores de los regimientos de cazadores.

Otra en la que se dispone que todos los tenientes de los cuarenta batallones provinciales que se convierten en terceros vayan con estos á los regimientos á que pertenezcan, aun cuando estén agregados á los 18 que se pusieron sobre las armas, y que los de la misma clase de los restantes cuarenta batallones que han de formar igual número de cuadros de reserva sean destinados á los cinco batallones de cazadores de nueva creacion.

Otra mandando que los cuadros de las cuatro últimas compañías de los cuarenta batallones provinciales que no se convierten en terceros, pasen á los regimientos de infantería para formar las quintas y sextas de los primeros y segundos batallones de los mismos.

Otra resolviendo que los cinco batallones de cazadores de nueva creacion se formen con las compañías de los batallones provinciales.

Otra disponiendo que la fuerza de ochenta batallones provinciales sea entregada á los regimientos de infantería.

Otra designando la numeracion que como cuadros de reserva han de tomar los cuarenta batallones que no pasan á cuerpos activos.

Otra mandando que los individuos de tropa procedentes de los 30,000 hombres sacados para las milicias provinciales, aunque algunos de ellos sean cabos ó sargentos, vayan á los regimientos en que tengan entrada los cupos de los batallones á que pertenezcan.

Otra mandando que los cuadros de los batallones provinciales de la Coruña y Lugo que van á formar los terceros batallones de los regimientos de Bailen y Navarra, así como los de las cuatro últimas compañías de los de Pontevedra, Betanzos, Mondoñedo y Monterrey que han de componer las quintas y sextas de los regimientos de Gerona, Bailen, Navarra y Constitucion, se embarquen con los quintos del distrito de Galicia destinados al de Cataluña.

Otra mandando que el cuadro del provincial de Granada se encargue de la conduccion hasta Barcelona de los quintos del mismo distrito.

Otra para que la direccion de infantería adopte las medidas que juzgue convenientes respecto al nombramiento de oficiales que han de conducir los quintos de Valencia destinados á los cuerpos de Cataluña.

Otra mandando que los soldados que salen de los batallones provinciales puestos sobre las armas; vayan ajustados por fin de noviembre próximo, y que las compañías que pasan á formar los batallones de cazadores, lleven, si hubiese algun fondo, la parte proporcional que las corresponda.

Otra mandando que el vestuario que está en contruccion para los 18 batallones provinciales puestos sobre las armas, continúe hasta terminarse quitándole la sardinetá del cuello.

Otra prohibiendo que se le den curso á las solicitudes de confinados pidiendo pasar al suprimido batallon de disciplina.

Otra para que los cuerpos de infantería de ejército pasen la revista de diciembre de este año el día 15 del propio mes.

Otra disponiendo que en lo sucesivo y hasta nueva disposicion no se cursen las instancias que promuevan los gefes y oficiales del arma de infantería en solicitud de real licencia para asuntos particulares.

Otra nombrando tenientes coroneles, primeros gefes de los batallones de cazadores. Segorbe, núm. 18; Mérida, núm. 19; Alcántara, núm. 20; Antequera, núm. 16, y Llerena, núm. 17, que mandados crear en virtud del real decreto de 20 del actual, han de organizarse los tres primeros en Madrid, el cuarto en Granada y el quinto en Vitoria, á los de igual clase, don José Chacon y Fernandez, del de Figueras, núm. 8; don Marcelino Clos y Eguizabal, del de Alba de Tormes, núm. 10; don Rafael Izquierdo y Gutierrez, del de Baza, núm. 12; don Pedro Perez de la Fuente, del regimiento infantería San Fernando, núm. 11, y don Domingo Alonso de Celada, del de Zamora, núm. 8; para las vacantes que respectivamente dejan dichos gefes, á don Antonio Martínez y Alvarez, que lo es del regimiento de Zaragoza, núm. 12; don Fernando Casado y Mala del de Navarra, núm. 25; don Gregorio Novella y Secall, del de América, núm. 14; don José Salcedo y Ferrer, del batallon de disciplina, y don Severino Cobian y Marquina, de reemplazo en Castilla la Nueva; y para las que resultan en los regimientos de Zaragoza, Navarra y América, á los de la misma arma de reemplazo don José Herrera Davila y Gonzalez, en Castilla la Nueva; don Simon Beriguiztain y Elverdi, en Granada, y don Joaquin Nevot y Alverich, en Andalucía.

Al propio tiempo han sido nombrados segundos comandantes de los batallones de cazadores, números, 18, 19, 20, 16 y 17, ya mencionados por este mismo orden, á los de igual clase don Ramon Gonzalez y Dominguez, del provincial de Alcoy; don José Lopez Chavarri, del de Talavera; don Felipe Molló y Diaz Berrio, en comision activa en las Islas Baleares; don José O'Hagan y Fitz Patrik, del regimiento de la Constitucion núm. 29, y don Francisco Viejo y de la Puerta, primer capitan del batallon de disciplina; siendo la voluntad de S. M. que los segundos comandantes, primeros capitanes del último citado cuerpo don Manuel Montorio y Roa, don Juan Ortega y Calvo, don Antonio Rourera y Vidal y don Francisco Almonacid y Mora, ocupen respectivamente las vacantes de su clase que resultan, en el primer batallon del regimiento de la Constitucion por salida de don José O'Hagan; en el primero del de Saboya, número 6, por ascenso de don José del Valle y Collado; en el segundo del de Búrgos, núm. 35, por ascenso de don Manuel Aries, y en el tercero del Fijo de Ceula, por ser nueva creacion.

Gaceta del 27.

Un real decreto admitiendo la dimisión del gobernador de la provincia de Valladolid, don Antonio Mendez Vigos

Otro trasladando al gobernador de la provincia de Jaen, don Félix Faulo, á igual cargo en las islas Canarias.

Otro nombrando gobernador de Jaen á don José Pascual Castañeda.

Otro nombrando gobernador en comision de la provincia de Córdoba, á don Manuel Cano Manrique.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Guipúzcoa á don Miguel Artazcos, oficial cesante del ministerio de Fomento.

Una real orden remitiendo á la direccion general de infantería el cuadro de los batallones provinciales.

Gaceta del 28.

Una real orden disponiendo que la intervencion de las diputaciones provinciales en materia de quintas, se ajuste á lo determinado en la ley orgánica de 8 de enero de 1845, y á las demas disposiciones destinadas á desenvolver y regular el ejercicio de las facultades que en dichos párrafos se les confieren.

Otra designando las reglas que se han de observar en la desecacion de la Albufera de la Alcuñia y autorizando á don Cayetano Gonzalez para ajeutar dicho trabajo.

Otra autorizando á don Angel Ruiz Cruellas, vecino de Fraga, para construir un molino harinero en terreno de su propiedad y término de dicha ciudad, tomando las aguas necesarias del rio Cinca, sin perjuicio del derecho de propiedad.

Noticias nacionales.

Madrid 26 de octubre.

A la caída de la tarde del viernes se dió á la vela con un tiempo magnífico desde el Ferrol, y para Cádiz, la nueva fragata de guerra «Bailen». Hay gran animacion en el arsenal del Ferrol, y se espera segun nos dicen, que el nuevo ministro del ramo sepa sostenerla y aun aumentarla.

— Unos arrieros que venian á Madrid á principios de la semana actual, parece que fueron sorprendidos en las inmediaciones de Algete por cuatro malhechores que les robaron 3.000 rs.

— El ministro de la Guerra da hoy en el palacio de Buena Vista, en obsequio del conde de Benkendorff, un banquete de cincuenta cubiertos. Están convidados los ministros, los Capitanes generales, los gefes de palacio y los directores de las armas, con sus respectivas señoras. Segun nuestras noticias, el banquete será suntuoso.

— Una de las medidas que, segun se asegura, se propone adoptar sin demora el señor ministro de Gracia y Justicia, es el restablecimiento de las secretarías de las Audiencias territoriales servidas por letrados, segun se dispuso en tiempo del señor marques de Gerona. Los periódicos facultativos aplauden el acuerdo.

Idem 27.

El señor inspector de la Guardia civil trabaja activamente para llevar á las filas á todos los individuos que pertenecieron á aquella institucion y que por causas diferentes se separaron de ella. En su consecuencia á todo guardia que haya servido en el cuerpo cuatro años y se presente con su licencia con opcion á solicitar de nuevo ingreso en él, se le concederá desde luego en clase de guardia de primera. Todo sargento ó cabo que en igualdad de circunstancias se presente á solicitar ingreso en el Cuerpo, será admitido en su empleo desde luego sino hubiesen transcurrido mas que seis meses desde la fecha en que fué dado de baja como licenciado; pero si pasase de los seis meses y no llegase á dos años el tiempo de licenciado, podrá ser admitido desde luego en el empleo inferior inmediato al que disfrutaba cuando fué licenciado. Los individuos licenciados sea cualquiera la clase en que lo hayan sido y el tiempo que hubiesen estado licenciados, podrán entrar de guardias de primera, y los que no hayan servido el tiempo prefijado podrán, segun su disposicion y servicios, ser admitidos tambien en clase de primera, siendo preferidos los que se hallen condecorados con las cruces de S. Fernando ó de M. I. L. obtenidas por mérito particular.

— Un acreditado periódico de Madrid, accediendo á confirmas nuestras noticias, dice que los rumores acerca de Cataluña esparcidos con la intencion que es de suponer por los enemigos del gobierno, tienen sin duda igual origen que los de crisis ministerial, segun los cuales antes de ayer debia dejar su puesto el señor ministro de Hacienda y ayer el de la Gobernacion.

— La cuestion de subsistencias, merced á las acertadas y activas providencias de nuestras autoridades va presentado mejor aspecto. Los trigos acuden á nuestros puertos de los mercados extranjeros y se reparten por el interior bajo la proteccion de las franquicias que les están concedidas. En Madrid debe votar la Diputacion provincial, á instancia del señor Zaragoza, un empréstito de seis millones con aplicacion á caminos y para que tengan pan este invierno los jornaleros.

— En la ciudad de D. Benito se ha desarrollado con bastante intensidad el cólera. Con motivo de haberse ausentado algunos concejales el señor Gobernador civil habia impuesto á cada uno la multa de 500 rs.

— La circunstancias de haberse dicho en la última Real orden sobre seminarios que las disposiciones que se restablecen pueden modificarse por comun acuerdo de España y la Santa Sede ha hecho nacer sin duda la idea emitida ya por algun periódico, de que el gobierno trata de la modificacion del Concordato vigente. Pero no sacamos nosotros esta consecuencia.

Creemos que el Concordato será respetado en todas sus partes, si bien parece natural que supuesto el deseo de Roma

y España de que no se promuevan por falsas interpretaciones futuros conflictos, se trabaja unánimemente en dar una aclaracion inconcusa á todos los extremos que el Concordato abraza reparando hasta donde sea posible las brechas que hayan abierto sucesos irremediables por ya pasados.

— Dice el *Semanario Económico* que un banquero de Madrid, cuyo nombre es muy conocido en España y en el extranjero, por su inteligencia y por su valor mercantil, hace ya dias que presentó al gobierno un proyecto ventajoso, segun dice, para evitar los efectos aun de una remota carestia de granos.

— Varios periódicos anuncian la venida á Madrid de monseñor Brunelli, como nuncio de S. S. Nada tendria de extraño, pero hasta ahora nada puede darse por seguro.

— Ayer han llegado á Madrid cartas de Lóndres en que se anuncia que el señor Pacheco está resuelto á abandonar el puesto que ocupa de ministro plenipotenciario de España en aquella corte.

— Continuamente están entrando en Madrid remesas de trigo que por cuenta de la Hacienda se hacen desde las provincias de Segovia, Búrgos, Avila y otras limítrofes. Tambien podemos anunciar que de un momento á otro llegarán al puerto de Alicante los primeros cargamentos de trigo extranjero que por cuenta del gobierno empiezan á dirigirse á las costas de España.

— Todavía hoy, con referencia á la *Discusion* de ayer, hay quien cree y espera en la salida del señor Barzanallana del ministerio de Hacienda; pero podemos asegurar á la *Discusion* y al público que no existe ningun motivo de desacuerdo entre el señor Barzanallana y sus compañeros, que tampoco hay discordancia en el Consejo sobre cuestion alguna pendiente, y que de público se dice que ayer mismo S. M. la Reina dió pruebas de confianza y estimacion á todos sus actuales ministros.

— Anoche corrió por los cafés la noticia de que habia sido preso en Paris el señor Escosura, á consecuencia de los artículos en que se habia ocupado de la personalidad de la Reina de España. Absolutamente ignoramos el fundamento de este rumor; pero si, es de notar, que amigos del gobierno confían que este acudirá á los tribunales en vindicacion de la Reina de España.

— Dícese por algun periódico, que el señor Barzanalla ha presentado su plan de Hacienda al Consejo de ministros. El señor Barzanallana, segun nuestras noticias, trabaja incesantemente en el perfeccionamiento de su pensamiento económico y rentístico; pero por la misma importancia del asunto y la gravedad de las circunstancias, todavía la obra del señor Barzanallana no ha llegado á su madurez, si bien no puede diferirse mucho el dia en que dé cuenta de ella á sus compañeros.

— Ampliando la *Epoca* las noticias que damos mas arriba sobre subsistencias, dice haberse comprado en Marsella 400,000 fanegas de trigo á 64 rs. que vendrán á salir á 74 puestas en Madrid.

— Cartas particulares que recibimos hoy de varios puntos del principado de Cataluña, nos dan la seguridad de que la calma mas completa va restableciéndose en todas partes, despues que habia causado cierta sensacion entre los fabricantes la subida al poder del señor Barzanallana. Hoy, gracias á las noticias llegadas de la corte y al crédito que allí se da á nuestras humildes palabras, tenemos la satisfaccion de decir que nadie teme por el porvenir de la industria, la que podemos repetirlo y asegurarlo, nada tiene que temer del actual ministerio de Hacienda.

— Nada hay resuelto aun sobre la persona seglar ó eclesiástica á quien haya de conferirse la comisaria de la obra pia de Jerusalem. La detencion en este asunto debe interpretarse por el deseo que tiene el gobierno que la eleccion se haga dentro de la ley y de la costumbre que á veces forma ley, y de modo que queden garantizados los intereses de la obra pia, y seguro el gobierno de que tendrán la piadosa aplicacion de su instituto.

Idem 28.

Anoche se decía en algunos círculos que tal vez iria á Rusia el duque de Osuna, grande de España y mariscal de campo que es en nuestro ejército.

— La prensa ministerial dice que aun no puede darse nada por seguro respecto á la próxima venida del nuncio y acerar del nombramiento para este cargo de Monseñor Brunelli. Apenas hay tiempo, en efecto, de que sea conocido en Roma el último cambio ministerial ocurrido en España.

— No ofrece peligro la enfermedad del señor Bravo Murillo, de que han hablado los periódicos.

— Una leve indisposicion impidió al conde de Lucena asistir al banquete dado en honor del enviado ruso y al cual estaba convidado tambien como capitán general.

— Una carta de Zaragoza dice que en casa de un brigada que fué de la estinguida Milicia nacional, ha tenido lugar la explosion de una gran cantidad de pólvora en cartuchos que allí tenian detenida, resultando un herido de gravedad. El fiscal de la comision militar, señor Lambea, comenzó á pocos instantes la instruccion de las primeras diligencias y no sabemos el resultado que darán.

— La *Epoca* ha dicho que el general Blasser vendria á Madrid en noviembre y algo despues los señores San Luis y Collantes; pero las noticias que ayer noche mismo hemos recibido de Paris, nos dicen que los señores conde de San Luis, Esteban Collantes, Domenech y Blasser, no han manifestado aun intencion de abandonar la Francia.

— Desmentida ya completamente la noticia de que las sociedades de Crédito, establecidas en Madrid, habian protestado contra el decreto suspendiendo la desamortizacion, se está en el caso de calcular qué habrá podido dar origen á tan falso rumor. Lo que parece mas probable es que se ha fundado en que las personas que se hallan al frente de ellas, han debido acercarse naturalmente al señor ministro de Hacienda, para saber de él si esa medida podia en algun modo afectar á los intereses que representa. Pero la respuesta misma del señor Barzanallana, acorde con lo que nosotros hemos venido diciendo, ha debido tranquilizar á los interesados. Las instrucciones que se darán, no dejarán duda acerca de que la disposicion del gobierno es muy poco ó en nada afectará al crédito que merece al gobierno la mas especial proteccion.

— La *Presse* de Paris llegada anoche dice que el gabinete Narvaez no ha aceptado la dimision que ha hecho el general Serrano de la embajada de Paris, lo que confirma las esperanzas que hemos venido demostrando en el particular.

— Ayer corrieron rumores de crisis y se decía que habian sido llamados al ministerio los señores O'Donnell y Olózaga. El *Parlamento*, periódico que debemos suponer bien informado, afirma no tener fundamento ni verdad alguna semejante reunion.

— Han caido bastantes lluvias en las provincia de Albacete y Alicante, con lo que ha podido hacerse cómodamente la siembra del trigo y cebada. Los sembrados de centeno en dichas provincias están admirables.

— Ayer se arrojó desde una ventana de la sala de presos del Hospital general al patio un jóven de 28 años que iba á ser devuelto al hospicio de San Bernardino de donde habia salido enfermo. La muerte fué instantánea.

PALMA.

Revista de periódicos.

(De anteayer.)

El *Diario* trae una correspondencia de Sineu, en cuyo escrito se dice que la espresada poblacion se va transformando en la mas filarmónica de la isla, pues que hay dos secciones musicales, la una dirigida por el presbítero D. Juan Albertí, y la otra por el jóven D. Antonio Coll. Despues el *Diario* publica la revista de periódicos de Palma.

El *Genio* no contiene nada de redaccion.

El *Balear* en un folletín se ocupa de las óperas del teatro del Circulo; dice que en el *Rigoletto* la señorita Alfieri tiene una voz hermosísima, robusta y estensa sin ser chillona ni inflexible, fuerte y vibrante sin ser áspera ó ingrata; que juega con admirable facilidad sin el mas mínimo esfuerzo y que muestra cierto aire de timidez que quita gran parte de espresion á sus cantos. Añade que el Sr. Luisé, cuya voz con sus notas altas nos hace olvidar el desagradable efecto que nos produce en las bajas, se distingue por un conocimiento de la escena que le proporciona recursos de que otro careciera, pero que nunca nos hace sentir las diferentes emociones que la música es capaz de despertar; y por último manifiesta que el baritono Sr. Zanny con su magnífica voz nada consigue tampoco por estar siempre desafinado y distraido. A mas de varias reflexiones sobre la espresada ópera recuerda que la concurrencia del teatro del Circulo es de una índole especial, ilustrada y escogida y en su mayoría inteligente en el arte y no de un teatro cualquiera donde puede ser algo mas disimulable la falta de interes en el éxito de las funciones.

(De ayer.)

El *Diario*, único periódico que salió á luz no publica ningun escrito de redaccion.

Boletín religioso.

Santo de hoy.

SANTA EUSTOQUIA, VIRGEN Y MÁRTIR.

Nació esta santa en Tarsis en Sicilia y conoció la religión cristiana desde sus primeros años. Vivió consagrada á Jesucristo, renunciando á los placeres y halagos del mundo, pensando solo en santificarse para alcanzar la gloria eterna. En tiempo de Juliano el apóstata quisieron obligarla á ofrecer incienso á los ídolos, mas la Santa se resistió á semejante sacrilegio con su valor heroico, por cuyo motivo despues de padecer horribles tormentos, puesta en oracion, entregó su alma al Criador por los años de 502.

Santo de mañana.

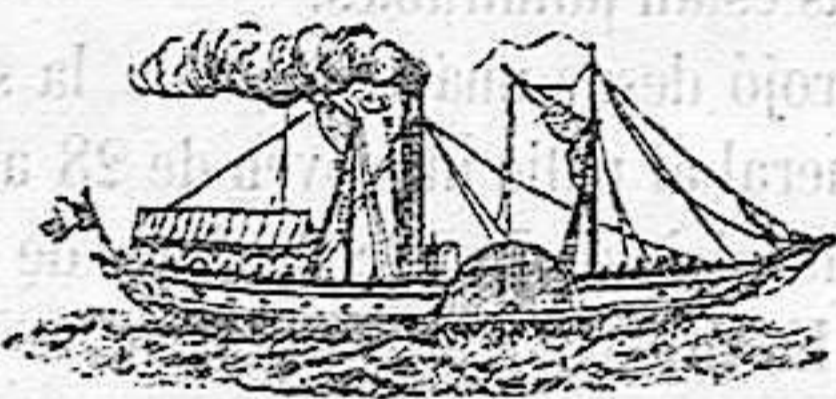
LA CONMEMORACION DE LOS DIFUNTOS.

Consagra la Iglesia este dia en memoria y alivio de las almas del purgatorio. Esta caritativa conmemoracion de aquellos pacientes fieles que apesar de haber muerto en estado de gracia no se hallan aun bastante purificados para poder entrar desde luego en el cielo, es lo que nos recuerda hoy la Iglesia con estos tristes aparatos para escitarnos á esta justa obligacion y avisar nuestro recuerdo y compasion.

SAN RESTITUTO Y SAN VALENTIN PRESBITERO.

San Valentin presbítero, que en Viterbo junto con san Hilario diácono padeció muchos tormentos, hasta que cansados los verdugos de su constancia les arrojaron al rio Tiber atados á una enorme piedra, sacándoles ilesos un ángel. Enfurecido el tirano viendo á los santos confesores que de nuevo predicaban á Cristo, les mandó degollar imperando Maximiano,

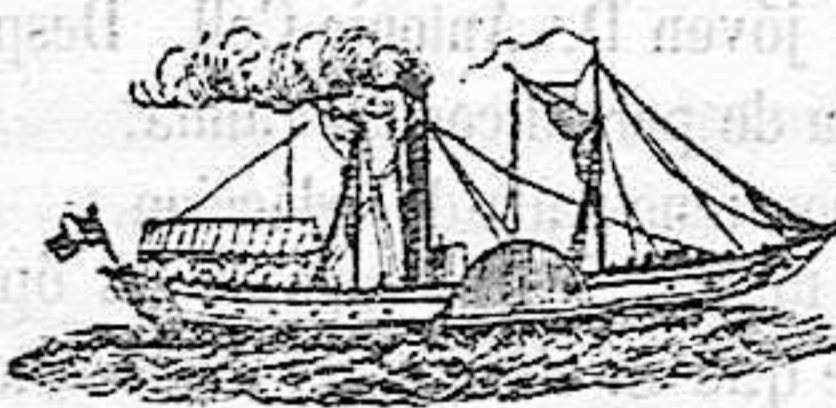
Boletín comercial.



El vapor *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá para Marsella con escala en Barcelona el lúnes 3 de noviembre á las cinco de la tarde. Admite cargo y pasajeros.

PRECIOS.

Para Marsella.—Cámara de popa 200 rs. id. de proa 140 Sobre cubierta 60.
Para Barcelona.—Cámara de popa 100 rs. id. de proa 60 Sobre cubierta 30.
El cargo á precios convencionales.
Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44.



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 5 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la Portería de Santo Domingo, núm. 4.º cuartó entresuelo.

Precios.

Cámara de popa 3 duros.
Idem de proa 2
Sobre cubierta 1

Boletín de anuncios.

CRISPINO É LA COMARE.

LIBRETTO FANTASTICO-GIUCOSO

DI FRANCESCO MARIA PIAVE.

Véndese en esta imprenta y en el despacho del teatro del Círculo, donde sigue representándose.

El Porvenir de las Familias.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Bajo la vigilancia del Gobierno de S. M.: autorizada por Real orden de 25 de noviembre de 1851: espedita á consulta del Consejo Real.

El capital suscrito en menos de tres años asciende á mas de CINCUENTA MILLONES DE REALES, y sigue aumentando considerablemente cada dia.

Tiene por objeto EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS proporcionar, mediante cortos sacrificios, ó reducidas economías, capitales para atender á todas las necesidades de la vida. La educacion, la redencion del servicio de las armas, la eleccion de una profesion ó carrera; dotes, rentas, pensiones.

Admite personas de toda edad, sin distincion de sexo.

El importe de las imposiciones es á voluntad del suscriptor.

Se verifican los pagos, sea por una sola entrega, ó por entregas anuales, iguales entre sí.

El suscriptor se halla dispensado, por la muerte del asegurado, de toda entrega ulterior.

DURACION DEL EMPENO SOCIAL. La duracion del seguro puede hacerse por periodos de cinco años á lo menos, y de veinticinco años á lo mas.

BENEFICIOS. En las asociaciones que han llegado á su término recibe el suscriptor en la época del reparto:

- 1.º Su imposicion primitiva.
- 2.º Los intereses compuestos que por semestres habrá producido la imposicion.
- 3.º Una parte proporcional de las imposiciones de los socios fallecidos.
- 4.º Otra parte proporcional de los réditos de estas imposiciones.
- 5.º En fin, otra parte proporcional del producto de la caducidad de derechos de los que no hayan cumplido con sus obligaciones.

En la tabla que á continuacion se inserta se suponen imposiciones de 1,000 reales anuales en cabeza de personas desde el nacimiento á 80 años en adelante, por 5, 10, 15, 20 ó 25.

Se admiten imposiciones desde 100 reales hasta la cantidad que se quiera.

	En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años.
1.ª clase Del nacimiento á 1 año.....	13700	53000	112000	250000	584000
2.ª id. de 1 á 2 años.....	11200	37500	93000	212000	468000
3.ª id. de 3 á 19 id.....	10700	36200	90000	200000	436000
4.ª id. de 20 á 29 id.....	10800	35000	89000	194000	422000
5.ª id. de 30 á 39 id.....	10850	35200	90000	195000	423000
6.ª id. de 40 á 49 id.....	10850	35200	92000	198000	435000
7.ª id. de 50 á 59 id.....	11000	38000	92000	215000	441000
8.ª id. de 60 á 69 id.....	11400	41750	94000	230000	540000
9.ª id. de 70 á 79 id.....	12000	42300	98000	300000	600000
10.ª id. de 80 años en adelante.....	12500	50000	110000	340000	700000

FACULTAD DE LIQUIDAR. Todo suscriptor tiene la facultad de cesar en su empeño al fin de cada período quinquenal, aun cuando su compromiso estuviere suscrito por varios periodos.

AVISO.—Si EL PORVENIR ofrece en sus tablas de produccion mas que otras compañías, lo hace apoyado en su interes propio de liquidacion, del cual resultan dos órdenes de beneficios de mortalidad.

La inspeccion y subdireccion de esta provincia; á cargo de don Antonio Martinez Felices, se halla establecida en el Borne, número 29.

Círculo Mallorquin.

En la secretaría de esta sociedad sigue abierta la suscripcion á las funciones teatrales.

Se admiten encargos para suscripciones por mitades, terceras y cuartas partes.

Los asientos de la segunda galeria quedan esceptuados de la suscripcion.

Los suscriptores actuales y los que lo fueren en dos de noviembre próximo, continuarán pagando 100 reales por treinta funciones ordinarias.

Desde el dia 3 de dicho mes satisfarán los nuevos suscriptores 120 reales por treinta funciones de la misma clase.

Los asientos no suscritos podrán tomarse para una sola funcion, pagándose 4 rs. por los de las dos filas laterales y de la primera de la segunda galeria, 3 rs. por los de las otras filas de la misma galeria y 8 rs. por los demas.

Los billetes de asiento se espedirán como hasta ahora á favor de las personas para quienes se soliciten por conducto de algun socio; y únicamente serán transferibles con anuencia de la comision directora.

Nadie que no tenga el correspondiente billete espedido á su favor, ó trasmitido con la formalidad espresada, podrá considerarse con derecho á ocupar asiento alguno.

Para entrar así á la platea como á las galerias, será preciso que la persona que lo intente, cualquiera que sea su edad y sexo, entregue por sí mismo la papeleta de entrada en la puerta respectiva.

Como en las reuniones numerosas, aunque no pertenezcan á la clase de públicas, puede turbarse ó alterarse fácilmente el orden por causas imprevistas y hasta independientes de la voluntad y buena educacion de los concurrentes á ellas, es indispensable que todos los que lo sean á las funciones teatrales del Círculo, estén sujetos, durante su permanencia en él, á las disposiciones de la Junta directiva, del Presidente y del Director de semana, sin perjuicio de las reclamaciones á que hubiese lugar. Palma 23 de octubre de 1856.—Por acuerdo de la Junta directiva y de la comision de teatro.—Juan Palou y Coll, secretario.—Francisco Socias, secretario.

Los abonados á las funciones teatrales pueden pasar á

recoger sus respectivas entradas correspondientes á la tercera treintena, desde el dia 28 del actual.

Gran barato.

En la fonda de las Cuatro Naciones continúa el gran barato de los géneros siguientes, advirtiendo que en los pañuelos se ha hecho una gran rebaja porque el dueño de los géneros tiene que pasar á Barcelona.

- Pañuelos de lana de 9 palmos á 30 sueldos uno.
- Id. de id. de 7 id. á 17 id.
- Id. de id. de 6 id. á 12 id.
- Id. de id. de 7 id. negros á 15 id.

Camisetas interiores de algodón desde 6 sueldos hasta 12 una, y también las hay de lana sola y de lana y algodón.

Cortes de pantalon, de chaleco y paño negro muy bueno.

Ofrezco 100 rs. de premio quien me encuentre ningun pañuelo de lana y algodón.

Teatro del Círculo.

Para mañana.—Funcion 63.

La comedia en 4 actos y en verso de D. Tomas Rodriguez Rubi titulada

REPÚBLICA CONYUGAL.

Dando fin con el baile de espectáculo en un acto.

El jardín fantástico.

A las siete.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRESA MALLORQUINA.

A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.